

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y al haberse intentado y no podido practicar la notificación, mediante la presente se notifica a la interesada doña María Luisa Mezquita Uría, como propietaria de las parcelas sitas en la calle Fuente de las Colmenas, números 6A-6B, de este municipio, la resolución relativa a la orden de ejecución de trabajos de mantenimiento del arbolado existente en dichas parcelas y el cual presenta posible riesgo de caída hacia la vía pública (expediente número 14009/14). Según la misma, el interesado dispone de un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para ejecutar los trabajos indicados, advirtiéndole de que, si no atendiera voluntariamente a lo dispuesto en el requerimiento, se procederá a ejecutar subsidiariamente (y a su costa) los mismos por el Ayuntamiento de Galapagar, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/1992. El coste de ejecución material de los trabajos ha sido valorado provisionalmente en 1.915,10 euros, cantidad que, en caso de incumplimiento, podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva, en la forma prevista en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada. No obstante lo anterior, el interesado puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

Galapagar, a 23 de marzo de 2015.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/1.931/15)

